

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098866

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GAMALTA

Reivindicación de colores: Rojo: C15 M100 Y90 K10

NEGRO: PURO

BLANCO: PURO

GRIS: C0 M0 Y0 K15

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas de venta al por menor; servicios de tiendas de venta minorista; servicios de venta al por mayor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por mayor de lubricantes; servicios de venta al por mayor de maquinaria para el movimiento de tierras; servicios de venta al por mayor de maquinaria para la agricultura; servicios de venta al por mayor de partes de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta al por mayor de piezas de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta al por mayor de vehículos; servicios de venta al por mayor de vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta al por menor de maquinaria para el movimiento de tierras; servicios de venta al por menor de maquinaria para la agricultura; servicios de venta al por menor de maquinaria para la construcción; servicios de venta al por menor de vehículos; servicios de venta al por menor de vehículos acuáticos;



servicios de venta al por menor en relación con accesorios para coches; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta mayorista de accesorios de automóviles; servicios de venta mayorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista de lubricantes; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para automóviles; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con partes de automóviles; servicios de venta mayorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de accesorios de automóviles; servicios de venta minorista de accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos híbridos; servicios de venta minorista de lubricantes; servicios de venta minorista de partes de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta minorista de piezas de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta minorista de vehículos; servicios de venta minorista de vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con accesorios para automóviles; servicios de venta minorista en relación con accesorios para vehículos acuáticos; servicios de venta minorista en relación con equipos de movimiento de tierras; servicios de venta minorista en relación con lubricantes; servicios de venta minorista en relación con partes de automóviles; servicios de venta minorista en relación con vehículos; servicios de venta minorista en relación con vehículos acuáticos; servicios de venta minorista o mayorista de automóviles; servicios de venta minorista o mayorista de maquinaria eléctrica; servicios de venta minorista o mayorista de máquinas y aparatos eléctricos; servicios de venta minorista o mayorista de vehículos de motor de dos ruedas; servicios de venta minorista prestados por tiendas de neumáticos; servicios de venta minorista prestados por tiendas de piezas y accesorios de automóviles; servicios de venta minorista y mayorista de generadores de electricidad solares; servicios de venta minorista y mayorista de generadores eléctricos y sus partes; servicios de venta minorista y mayorista de generadores eléctricos y sus piezas; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto motores para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores que no sean para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de motores de aeronaves; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos de todo tipo; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos de todo tipo, turbinas de vapor y de gas y sus partes, generadores eléctricos y sus partes; servicios de venta minorista y mayorista de motores eléctricos y motores diésel para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de motores para aeronaves, compresoras, máquinas para lavar y secar la ropa; servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos de ruedas de vehículos, llantas de ruedas para automóviles; servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos y cámaras de aire para bicicletas; servicios de

venta minorista y mayorista de turbinas de vapor y de gas y sus partes; servicios de venta minorista y mayorista de turbinas de vapor y de gas y sus piezas; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos automáticos; servicios de venta minorista y mayorista de vehículos y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; suministro a través de internet de información relacionada con la venta de automóviles; servicios de distribución comercial al por mayor en el ámbito de componentes y partes de automóviles; servicios de distribución comercial en el ámbito de partes de automóviles; servicios de revendedores en el ámbito de partes de automóviles; servicios de tiendas mayoristas de vehículos; servicios de tiendas mayoristas en línea de vehículos; servicios de tiendas minoristas de vehículos; servicios de tiendas minoristas en línea de vehículos; servicios de venta mayorista de vehículos; servicios de venta mayorista de vehículos acuáticos; servicios de venta mayorista en relación con vehículos; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista relacionados con estaciones de recarga de baterías eléctricas para vehículos híbridos; servicios de venta minorista y mayorista de lavavajillas, trituradoras y compactadoras de residuos, herramientas eléctricas, motores eléctricos y generadores de electricidad; servicios de venta mayorista de partes de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de comercialización; servicios de comercialización de productos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IMPORTADORA GAMALTA S.A.S.
CALLE 30 # 45 - 33
MEDELLIN 050015 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CRISTIAN ANDRES MOLANO VELEZ, CL 30 45 33, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.